



ASOCIACION DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA ESCUELA
NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

**CONVOCATORIA A
ELECCIONES ORDINARIAS
2015**

**CONSEJO DIRECTIVO
JUNTA CALIFICADORA DE ASOCIADOS**

Lima, 07 de septiembre del 2015

Estimados Socios AENBA:

Los integrantes del COMITE ELECTORAL 2015 designado en Asamblea General de Socios, les hacemos llegar nuestro cordial saludo.

En cumplimiento a lo establecido en nuestro Estatuto y a las funciones encomendadas, les enviamos la información correspondiente a la CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS 2015 en el cual se elegirá a los nuevos miembros del Consejo Directivo y Junta Calificadora de Asociados para el período Octubre 2015 a Octubre 2017.

Les solicitamos leer detenidamente toda la información que en el presente documento se incluyen: el Cronograma Electoral y las Disposiciones para las Elecciones.

CRONOGRAMA ELECTORAL 2015 CONSEJO DIRECTIVO-JUNTA CALIFICADORA

	ACTIVIDADES	FECHA	COMUNICACIÓN
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES	Desde lunes 7 de septiembre	VÍA INTERNET.
2	PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES	Lunes 7 de septiembre	VÍA INTERNET
3	PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES ELECTORALES DE ASOCIADOS APTOS	16 de septiembre	VÍA INTERNET
4	PRE-INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	Del miércoles 16 al Lunes 21	VÍA INTERNET- el lunes 21 hasta las 10 pm al correo aenba.elecciones.2015@hotmail.com
5	PUBLICACIÓN DE LISTAS PRE-INSCRITAS	Martes 22	VÍA INTERNET
6	A)PRESENTACIÓN DE TACHAS	23 y 24 de septiembre	Documentación probatoria en físico.
	B)RESOLUCIÓN DE TACHAS	25 de septiembre	Presentación de documentos de lista de candidatos para CD y JC Sobre cerrado dirigido al COMITÉ ELECTORAL AENBA

			(en recepción de ENSABAP) viernes 25 hasta las 4 pm
7	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS Y SUS PLANES	Lunes 28	VÍA INTERNET
8	ELECCIONES	Sábado 3 de octubre	De 4 a 8 pm-lugar por confirmar nenba.elecciones.2015@hotmail.com
9	PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LISTAS ELECTAS	3 de octubre	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

DISPOSICIONES PARA LAS ELECCIONES 2015

PRIMERO:

Este proceso electoral 2015, se regirá por lo establecido en el Estatuto de la AENBA específicamente en el TITULO VI artículos del 48° al 64°. Puede ver: [ESTATUTO AENBA](#) o ingrese a la página web de la asociación.

SEGUNDO:

La mayor parte del proceso electoral se desarrollará vía internet, para lo cual se establece el siguiente medio de uso exclusivo para los socios AENBA.

E-mail del PROCESO ELECTORAL

2015: comite.electoral.aenba.2015@hotmail.com

TERCERO:

El cronograma establece las actividades y las fechas del PROCESO ELECTORAL 2015 a llevarse a cabo.

CUARTO:

Tienen derecho a elegir y ser elegidos aquellos socios que cumplan con los requisitos establecidos para ser considerados hábiles.

- Tener documentación completa de socio y membresía anual.

Puede solicitar información y regularizar su membresía a: consejo.directivo@aenba.com o al correo personal de Julia Salinas: juliasalinas@yahoo.com

QUINTO

De los requerimientos para postular establecidos en el Estatuto:

PARA EL CONSEJO DIRECTIVO

1.- Los socios postulantes al CONSEJO DIRECTIVO deben ser

socios titulares hábiles (tener todos los documentos solicitados por la AENBA para ser socios y estar al día en su membresía hasta al menos, año 2014).

2.- Los postulantes a los cargos deben tener un mínimo de TRES AÑOS como socios.

3.- Los interesados en postular al Consejo Directivo así como a la Junta Calificadora de Asociados, deberán presentarse conjuntamente en lista completa con indicación precisa del cargo al cual postulan. La pre-inscripción será vía internet hasta la fecha establecida.

4.- Los candidatos no deben guardar relación laboral con la ENSABAP.

5.- Las listas inscritas deberán presentar un plan de actividades y metas.

PARA LA JUNTA CALIFICADORA DE ASOCIADOS

1.- Los miembros postulantes a la JUNTA CALIFICADORA DE ASOCIADOS, deben ser socios titulares hábiles (tener todos los documentos solicitados por la AENBA para ser socios y estar al día en su membresía hasta al menos año 2014).

2.- Ser socios de un mínimo de DOS AÑOS de inscritos.

SEXTO

1.- La pre-inscripción se realizará a través del formato de solicitud en forma virtual en las fechas establecidas.

2.- Las listas para postular al Consejo Directivo o Junta Calificadora, podrán formalizar su inscripción hasta la fecha de resolución de

tachas, presentando ante el COMITÉ ELECTORAL los documentos requeridos en forma física en el lugar señalado.

Se deberá incluir con la solicitud:

- copia del currículum vitae actualizado de cada uno de los integrantes de la lista
- declaración jurada individual, de no incurrir en ningún impedimento que esté establecido en el Estatuto.
- plan de actividades y metas

3.- Las listas inscritas para Consejo Directivo y Junta calificadora son independientes e incluyen los nombres de los socios que postulan a los siguientes cargos:

CONSEJO DIRECTIVO:

- 1.- Presidente
- 2.- Vicepresidente
- 3.- Secretario
- 4.- Tesorero
- 5.- Primer Vocal
- 6.- Segundo Vocal
- 7.- Tercer Vocal
- 1er. Vocal accesitario
- 2do. Vocal accesitario

JUNTA CALIFICADORA DE ASOCIADOS:

- 1.- Presidente
- 2.- Primer Miembro
- 3.- Segundo miembro

SÉPTIMO

En caso de que solamente se presente una única lista postulante para el Consejo y/o Junta Calificadora, cuyos integrantes cumplan con los requisitos solicitados, y no existiendo ninguna tacha presentada en contra, El Comité Electoral la(s) podrá proclamar como ganadora(s) sin necesidad de sufragio, considerándosele oficialmente como el nuevo CONSEJO DIRECTIVO y/o JUNTA CALIFICADORA DE ASOCIADOS para el período octubre 2015-octubre 2017.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El Comité Electoral podrá variar la hora de inicio y/o finalización del acto de sufragio, mediante decisión debidamente motivada.

SEGUNDA.- Todo lo no previsto en el presente, es resuelto por el Comité Electoral y tiene carácter de inimpugnable.

Atentamente,

EL COMITE ELECTORAL 2015

Rosa Girón Vargas

Élida Gómez Llanos

Blanca Cancharis



Documento elaborado por
EL COMITÉ ELECTORAL

Editado y publicado por
AREA DE COMUNICACIONES